REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 045/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 39/13 de 04 de Enero de 2013, acepta renuncia de don Jorge Calderón Córdova, a su cargo Titular, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, a contar del 07 de Enero de 2013; Memorando N° 03/13 de 07 de Enero de 2013, del Departamento de Personal, que instruye contratar a don Daniel Gajardo Miralles en la suplencia del referido cargo vacante, quedando por ello, sin efecto su renovación de contrata contenida en Decreto Alcaldicio N° 2.208/12 de 30 de Noviembre de 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Nómbrese a don **DANIEL MAURICIO GAJARDO MIRALLES**, RUT 12.824.882-K, Ingeniero Constructor, domiciliado en calle Santa Teresa Nº 4243, Alto Hospicio, en el cargo de de **Director de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS**, en calidad de **Suplente**, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

2.- El nombramiento se extenderá desde el **07 de Enero de 2013** y durará hasta el **07 de Julio de 2013**, ambos inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito dado con veinticuatro horas de anticipación. Impútense los gastos con cargo a la cuenta **N° 215.21.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- En consecuencia, déjese sin efecto la renovación de la **Contrata** de don **DANIEL MAURICIO GAJARDO MIRALLES**, efectuada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.208/12 de 30 de Noviembre de 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control
Sec. Municipal